



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 24 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Dirección de Educación Superior – Biblioteca Provincial del Maestro del Ministerio de Educación y DDHH y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente, a desarrollarse durante el año 2023;

Que los proyectos se enmarcan en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que mediante Nota N° 18/23 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva las propuestas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, a desarrollarse durante el año 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2023.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar .-

RESOLUCIÓN N° 3558
DES/SG/dam.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 3558

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLES	DESTINATARIO	CARGA HORARIA
<p>Taller La biblioteca escolar en la mediación y difusión de la literatura regional para infancias y juventudes (Cod.80849)</p>	<p>Virtual</p>	<p>Coordinación Gabriela Yocco Equipo Área Mediaciones Digitales Especialista: Mariana Rizzuto</p>	<p>Bibliotecarios/as y personal a cargo de bibliotecas de Educación Secundaria y Superior</p>	<p>60 horas cátedra</p>
<p>Taller “Una estética de lo posible. Proyectos desde nuestras bibliotecas” (Cod.80879)</p>	<p>Virtual</p>	<p>Coordinación Gabriela Yocco Equipo Área Mediaciones Digitales Especialista: Silvia Butvilofsky</p>	<p>Bibliotecarios/as y personal a cargo de bibliotecas de Educación Secundaria y Superior</p>	<p>60 horas cátedra</p>